



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.7711645 de 2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	El tipo del contrato corresponderá a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación directa.
1.4. CONTRATISTA:	JAIDER DE JESUS SIERRA TORRES
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	45546375
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	"Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en los programas de Atención a Poblaciones Vulnerables del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, en el área AGROINDUSTRIA"
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/03/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$ 31.889.943
1.9. PLAZO INICIAL:	208 días
1.10. FECHA DE INICIO:	1/04/2025
1.11. OTROSI	N/A
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28/10/2025
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30 de noviembre
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	YAIR TACHE NIEBLES.
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	EDWIN PARRA CASTILLO
1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	
AMPARO	VIGENCIA GARANTIA



NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO		DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
No de póliza 46-46-101008325 anexo: 0	Cumplimiento	1/04/2025	1/02/2026	3.188.994,30	1/04/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICION Y PRORROGA.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la alta demanda de procesos de formación dirigidos a la población vulnerable y víctima en el departamento del Magdalena, resulta prioritario ampliar la oferta académica programada para la presente vigencia, lo anterior con el fin de garantizar que las diferentes comunidades, fundación y cooperativas del departamento del Magdalena que vienen adelantando proyectos sociales y productivos, sigan adquiriendo conocimientos que les ayuden a tener mayores oportunidades de participación, integración y desarrollo de su entorno como una herramienta para mejorar sus condiciones de vida y promover la inclusión social y laboral

*En este sentido, se considera necesaria la modificación de las condiciones inicialmente pactadas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.7711645 de 2025** y se hace necesaria la continuidad en la prestación del servicio por parte del instructor **JAIDER DE JESUS SIERRA TORRES**, hasta el 30 de noviembre de **2025** con el fin de garantizar la calidad del proceso enseñanza- aprendizaje y el cumplimiento del cronograma académico establecido.*

Aunado a lo anterior es relevante mencionar que los recursos presupuestales inicialmente asignados no fueron suficientes para el cumplimiento total del objeto contractual situación que obedece, principalmente a la ampliación de la demanda en el servicio contratado y la necesidad de cubrir la apertura de nuevas fichas de formación.

*Por lo cual es necesario señalar que el saldo sin ejecutar a la fecha es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.292.877)***



2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

*Se realiza la presente modificación - **ADICION Y PRORROGA**, con el fin de ejecutar total y sin dilaciones el objeto contractual e igualmente garantizar la continuidad del proceso formativo, la calidad del servicio y asegurar el cumplimiento de la planeación académica evitando perjuicios a los aprendices y al centro de formación, lo anterior teniendo en cuenta la apertura de nuevas fichas de conformidad con la planeación indicativa realizada por la Coordinación Académica.*

Dicha modificación, se propone con antelación suficiente al vencimiento del contrato actualmente en ejecución, permitiendo una adecuada planeación administrativa y presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que la modificación contractual mediante adición y prórroga es no solo procedente, sino también necesaria, conveniente y oportuna, en función del cumplimiento del objeto contractual, del fortalecimiento y la continuidad del proceso formativo establecidos para la presente vigencia, considerando que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

*Los recursos presupuestales que amparan la presente modificación- **ADICION Y PRORROGA** se encuentran en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3025 expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia.*

*Teniendo en cuenta lo anterior se prorroga el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio hasta el **(30) de (noviembre) del (2025)** y se adiciona la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.906.145)** en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato será de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$36.796.088)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) ocho (8) pagos iguales correspondiente a los meses de abril a octubre del 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (4.599.511).***

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.



Conforme a lo anteriormente expuesto, se realizan las siguientes modificaciones

PLAZO DE EJECUCION: hasta el 30 de noviembre del 2025

ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CINIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.906.145)

MODIFICAR VALOR Y FORMA DE PAGO: se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$36.796.088)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) ocho (8) pagos iguales correspondiente a los meses de abril a noviembre del 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (4.599.511).**

MODIFICACIÓN GARANTIAS: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II.

La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

2.4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO	
Valor Total del contrato	\$ 31.889.943
Valor Bruto pagado al contratista	\$27.597.066
Saldo a pagar	\$
Saldo por ejecutar	\$4.292.877 0



YAIR TACHE NIEBLES

Cargo supervisor

Proyectó: Daniela Ramirez de la Hoz

Revisó: Belkis Peña Fernández- Técnico G02 Gestión Contractual CAAG

"Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	Diciembre 2024	No aplica
02	Abril de 2025	Se agrega logo institucional